

SERVICIO

TERAPIA OCUPACIONAL

"En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato"

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Servicio mediante el cual el Ayuntamiento proporciona atención terapéutica especializada en terapia ocupacional, orientada a mejorar, mantener o recuperar la autonomía funcional de las personas en actividades de la vida diaria, escolar, laboral y social, favoreciendo su inclusión y calidad de vida.
--------------------------	---

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA-UBR-TOC-086
-------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

- Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (derecho a la protección de la salud).
- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Ley de Salud para el Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

CASOS EN LOS QUE EL SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando las personas del municipio presenten limitaciones físicas, cognitivas, sensoriales o psicosociales que afecten su desempeño ocupacional y requieran intervención terapéutica, previa valoración del área responsable.
--	--

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
--	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO

ESCRITO LIBRE (N/A)
FORMATO TIPO (N/A)

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO	Realizar una valoración ocupacional integral del usuario para identificar necesidades funcionales y establecer un plan de intervención terapéutica acorde a su condición.
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	Personal adscrito a la Dirección de la Unidad Básica de Rehabilitación del Ayuntamiento, debidamente acreditado.
HORARIOS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO AL SERVICIO, EJEMPLO:		
Tarjetón o Valoración Médica	X	

NÚMERO DE COPIAS	1 Copia por documento
-------------------------	-----------------------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL SERVICIO	Atención el mismo día, conforme a la programación y disponibilidad de agenda de la Unidad Básica de Rehabilitación.
---	---

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	\$ 38.90 El pago se realiza en área de recepción Fundamento legal del cobro: La Ley de Ingresos del Municipio de Acatlán, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2026.

VIGENCIA DEL SERVICIO A OBTENER	Por consulta
--	--------------

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	Dirección de Unidad Básica de Rehabilitación.

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
--	---

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - Disponibilidad de personal especializado en terapia ocupacional. - Resultados de la valoración inicial del usuario. - Grado de afectación funcional y prioridad social. - Capacidad instalada y recursos disponibles del área.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	L.T.F Teresa Guzmán Soto
DIRECCIÓN	Unidad Básica de Rehabilitación
DOMICILIO	Calle: Hidalgo s/n, Col: Centro, C.P. 43540, Acatlán, Estado de Hidalgo
NÚMERO TELEFÓNICO	7757422238
CORREO ELECTRÓNICO	acatlanubr@gmail.com
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	acatlanubr@gmail.com

